

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 15 de agosto de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,05	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Habiendo sufrido extravío las actas que a continuación se detallan, se hace público por medio del presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de las mismas las entreguen en la oficina de esta Comisión Mixta, sita en la calle del Doctor Cortezo, número 8, entre-suelo, en el plazo de quince días, advirtiéndose que de no verificarlo en dicho plazo serán declaradas nulas y se procederá a extender los oportunos duplicados.

Acta de turismo marca Opel, número de motor 30620, sin número de chasis. Venta 185. Propiedad de don Miguel Calvo Herrero.

Acta de camión Chevrolet, motor T-629043, sin número de chasis. Venta 45, propiedad de don José Monter Renatu.

Acta de camión. Venta número 14, propiedad de Dolores Rodríguez Sal.

Acta de camión Bianchi. Venta número 14, propiedad de José Pérez Pérez.

Acta de camión Bianchi. Venta 14, de Manuel Cremades Alarcón.

Acta de camión Bianchi. Venta número 14, propiedad de Gonzalo Ramírez González.

Acta de camión Bianchi. Venta 195, propiedad de Fulgencio Ríos Pérez.

Acta de camión Bianchi. Venta 195, propiedad de Fulgencio Ríos Pérez.

Acta de camión. Lote 87. Venta 195, propiedad de Miguel Sánchez Méndez.

Acta de camión. Lote 58. Venta 203, propiedad de José Fónollosa Cano.

Madrid, 11 de agosto de 1947.—El Teniente Coronel Secretario, P. Montero.

1.276-O.

MINISTERIO DE MARINA

Jefatura Superior de Contabilidad

Anuncio de concurso

Insertado en último término en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 216, de 4 de agosto actual, el anuncio de concurso público para suministro de productos y materiales con destino a la fabricación de pinturas para las necesidades de la Marina, por importe de 1.290.923,08 pesetas, se hace público, para general conocimiento, que la celebración del mencionado acto tendrá lugar en este Ministerio el próximo día 3 de septiembre, a las once de su mañana.

Madrid, 7 de agosto de 1947.—El Jefe del Negociado de Contratos, José María Belda.

1.277-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Antonio Fernández Pacheco.

Domicilio: San Isidro, 2 Manzanares. Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 30.000 voltios que derivará de la que «Colonización y Electrificación Rural», S. A., posee en el término municipal de Manzanares para sus servicios y que atraviesa la finca propiedad del interesado denominada «Casa Quesada», y finalizará en una caseta de transformación de 30.000/290 voltios y de 40 KVA., que se establecerá en esta finca, con una longitud total de 100 metros, atravesando exclusivamente terrenos propiedad del peticionario.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 15 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 857-O.

DISTRITO MINERO DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Don Minervino Costales Suárez.

Objeto de la petición: Fábrica de ovoides, a instalar junto al nuevo cargadero de «Antracitas de la Granja, S. A.» apedero de Alvares.

Producción: Siete toneladas por jornada de ocho horas.

Maquinaria: Una prensa de rodillos que giran a 84 v. p. m., accionada por un motor de 4 H. P. girando a 1.450 v. p. m. La reducción de velocidad se conseguirá por medio de poleas.

Energía: Se tomará en baja a 220 V., del transformador «Antracitas de la Granja, S. A.».

Capital: 23.000 pesetas.

No es necesario la importación de material extranjero.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse los escritos que se crean oportunos, en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, número 6.

León, 23 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

4.167-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de Baleares

Carreteras—Expropiaciones

A las diez horas del día veintiocho del actual se procederá por el Ingeniero de esta Jefatura, don Mariano Pascual Fortuny, como representante de la Administración, en el predio denominado «Els Cauills» (Viña de), del término municipal de Marratxí, al levantamiento del acta previa a la ocupación de dicha finca, comprendida con el número 7 bis en el expediente de expropiación de las obras de nueva construcción del trozo primero de la carretera local de Buñola a Algaida, en virtud del Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 4 de julio último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 194, del día 13 del mismo mes), y de acuerdo con la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre expropiación forzosa urgente.

En el día y hora señalados se constituirán en dicha finca, además del representante de la Administración citado, el Perito de la Administración don Antonio Dicenta de Sera, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; el Alcalde de Marratxí o Concejal en quien delegue por escrito, y cada uno de los propietarios de la finca mencionada, hermanos don Baltasar, don Nicolás, doña Francisca, doña Bárbara, doña Pilar, doña Carmen y doña Mariana Morrell y Cotoner, herederos legales de doña María del Pilar Cotoner y de Verá.

Dichos propietarios podrán acudir a este acto acompañados de Peritos que reúnan las condiciones legales, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario, a tenor de lo dispuesto en el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939. Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Palma de Mallorca, 9 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Delegado de la Administración, Miguel Forteza.

3.340-O.

JEFATURA AGRONOMICA DE CACERES

Servicio de Defensa contra Fraudes

Visto el expediente número 216, ins- truido por esta Jefatura Agronómica a la entidad comercial «Walso», con domicilio, en la fecha de incoación del expediente, en Milaneses, núm. 6, y posteriormente en Carretas, núm. 12, Madrid;

Resultando que por personal competente de esta Jefatura, en inspección reglamentaria, el 19 de diciembre de 1946, en los almacenes propiedad de «Núñez y Gómez» en Torrejoncillo (Cáceres), se localiza una partida de abono compuesto, en 98 sacos de 100 kilogramos cada uno, precintados con plomo y con etiquetas en las que se lee: «Walso.—Hispano-Americano.—R. C. C. Riqueza garantizada: 5 por 100 de nitrógeno total; 5 por 100 de potasa anhidra; composición complementaria: 10 por 100 de sulfato de cal, 5 por 100 de siperina. Composición cualitativa: Finura suficiente, solubilidad al agua y ácido clorhídrico, fertilizante procedente de incineraciones grasas;

Resultando que tomadas las muestras reglamentarias estando presentes don Ezequiel Núñez, como dueño del almacén; don José Bueso, como representante del comprador; don Isabelo Redondo, como Veedor del Servicio de Defensa contra Fraudes en esta Jefatura Agronómica, y dos testigos sin tacha, una de las muestras fué remitida, para su análisis, al Centro de la Cuenca del Guadiana, Granja Agrícola de Badajoz;

Resultando que el citado Centro remitió, con fecha 6 de febrero de 1947, boletín de análisis número 299, en el que consta el resultado siguiente de la muestra analizada: «Potasa anhidra, 0,9 por 100; nitrógeno total, 0,1 por 100».

Con lo que se vino a comprobar un fraude de casi la totalidad de la riqueza fertilizante garantizada;

Resultando que por esta Jefatura Agronómica, en vista de los anteriores datos, interviene la mercancía que se encuentra en poder de los almacenistas «Núñez y Gómez», de Torrejoncillo, e instruye expediente núm. 216 a la casa «Walso», por venta de abono fraudulento y expender la mercancía con etiquetas que vulneran la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1944;

Resultando que con fecha 13 de febrero próximo pasado se formula el correspondiente pliego de cargos por:

1.º Expender un abono con etiquetaje que vulnera la Orden ministerial citada, que taxativamente señala que cualquier materia añadida a las mezclas de abonos, formando los abonos compuestos, se considerará como inerte, sin va-

lor fertilizante ni comercial, «no pudiendo figurar ni en etiquetas ni en facturas».

2.º Expender un abono que vulnera el Decreto de 28 de febrero de 1935, al contener el mismo una riqueza en materia fertilizante muy inferior a la que en las etiquetas y facturas comerciales garantiza al comprador;

Resultando que con fecha 27 de febrero último fueron devueltos, por la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro, de Madrid, los anteriores documentos, por haber desaparecido la entidad «Walso» de los domicilios, primero, Milaneses, número 6; después, Carretas, número 12, y desconociéndose el domicilio posterior de la misma;

Resultando que en virtud de lo anteriormente expuesto, esta Jefatura requiere a la entidad comercial «Walso» para que se persone y deponga en el expediente que se le sigue por venta de abono fraudulento, por medio de Circulares en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 14 de marzo del corriente año y «Boletín Oficial» de la provincia de 4 del mismo mes, y por medio de edictos expuestos al público en los Ayuntamientos de Madrid y Villaverde, pasándose los plazos para presentarse sin que la misma se persone en el expediente ni remita escrito de clase alguna;

Considerando que el fraude quedó plenamente demostrado, al tomar las muestras reglamentarias en la forma que determina el Decreto de 28 de febrero de 1935, y el resultado del análisis señala una diferencia de 4,1 unidades de potasa en 100 kilogramos de abono y 4,9 en el nitrógeno, fraude que encaja de lleno en el apartado cuarto del artículo 17 del citado Decreto;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado todas las normas establecidas en el Reglamento de procedimiento del Ministerio de Agricultura,

Esta Jefatura Agronómica ha acordado que procede sancionar a la entidad «Walso» con multa de ochenta y tres mil ochocientos trece pesetas (83.813), por venta de abono fraudulento y expender la mercancía que vulnera el artículo quinto del Decreto de 28 de febrero de 1935; continuar la inmovilización de la partida de abono expedientada, hasta tanto no sea enriquecida hasta conseguir la fórmula máxima que establece la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1944, y abonar ciento sesenta y una peseta, en metálico, por derechos de levantamiento de acta, toma de muestras y análisis correspondientes.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Agricultura, previo el ingreso del 20 por 100 de la sanción en la cuenta corriente abierta en la Sucursal del Banco de España, de esta capital, con la denominación de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica, entregando el resguardo en esta Jefatura.

Dios guarde a usted muchos años.

Cáceres, 21 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Florencio San Pedro.

Señor Gerente de la casa comercial «Walso», expendedora de abonos.—Madrid.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CON- FEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco González Martínez.

Nombre de su representante: El mismo, calle Predicadores, núm. 68.—Zaragoza.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: El Burgo de Ebro (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 19 de julio de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández, 3.266-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Félix Igea Rodríguez, vecino de Valladolid, General Mola, 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cega.

Término municipal en que radicarán las obras: Viana de Cega (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de

27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de julio de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Mariano Corral.

3.264-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Germán García Luengos, vecino de Gondocillo (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Término municipal en que radicarán las obras: Mayorga de Campos (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las tre-

ce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de julio de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Mariano Corral.

3.265-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Anuncio de concurso de suministro y montaje de materiales y ejecución de trabajos comprendidos en el proyecto de ampliación del servicio de grúas y alumbrado (primera etapa)

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 11 del corriente mes, esta Junta ha señalado el día 1.º de septiembre próximo, a las doce horas, para la apertura de proposiciones presentadas al «Concurso de suministro y montaje de materiales y ejecución de trabajos comprendidos en el proyecto de ampliación del servicio de grúas y alumbrado (primera etapa) del puerto de Cádiz», aprobado por Orden ministerial de 11 de julio de 1946, cuyo presupuesto por contrata es de 2.532.744,11 pesetas.

La apertura de estas proposiciones tendrá lugar en las oficinas de la Junta de Obras del Puerto de Cádiz, en la avenida Ramón de Carranza (antes calle Aduana), números 26 y 27, ante una Comisión de la Junta de Obras del Puerto, con asistencia de Notario público y en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes.

Para conocimiento del público, se hallarán de manifiesto el proyecto y las condiciones del concurso y planos en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y en las oficinas de la Junta de Obras del Puerto de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en dicho Negociado del Ministerio de Obras Públicas y en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Cádiz, en las horas hábiles de oficina, hasta las catorce del día 25 de agosto próximo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de cuarenta y tres mil pesetas (43.000), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán,

debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades, que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autorizan al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presenta referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Cádiz, 19 de julio de 1947.—El Presidente, Antonio L. Grosso.—El Secretario Contador, L. A. Ossorio.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, clase, tarifa, (o documentos de identidad del licitador), con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso sobre suministro y montaje de materiales y ejecución de trabajos comprendidos en el proyecto de «Ampliación del servicio de grúas y alumbrado (primera etapa) del puerto de Cádiz», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

1.152-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON

Anuncio

Como ampliación del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 8 de julio anterior, relativo al concurso anunciado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de la plaza de segundo Arquitecto, se hace público que el plazo de un mes fijado en dicho anuncio para tomar parte en el mencionado concurso

ha sido prorrogado por quince días naturales, expirando, por tanto, el día 23 del actual, y que la composición del Tribunal—efectuada ya la designación de un Vocal Arquitecto por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia—queda modificada en el sentido de que la misión en el mismo del Secretario del Ayuntamiento estará limitada a actuar con voz pero sin voto y dar fe de las decisiones que se adopten.

León, 4 de agosto de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.257—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES

Provincia de Salamanca

En cumplimiento de lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 12 de los corrientes, para construcción y explotación de un mercado de ganados en los terrenos propiedad de este Municipio conocidos por «Teso de la Feria», por el presente se anuncia a concurso y se hace saber:

Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas hábiles de oficina.

En cada proposición se harán constar todas y cada una de las circunstancias exigidas en el pliego de condiciones formado por el Ayuntamiento, y que se halla a disposición de cuantas personas lo deseen, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día de la fecha y hasta dos horas antes de celebrarse el concurso.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, ante una Mesa constituida por el señor Alcalde-Presidente, primer Teniente de Alcalde y un Notario designado por la Corporación Municipal, que dará fe del acto, limitándose la Mesa a rubricar los pliegos y pasándolos a la resolución definitiva del Ayuntamiento, que tendrá lugar dentro de los cinco días siguientes al acto de la apertura.

Las bases, pliegos de condiciones y demás antecedentes, se hallan a disposición en la forma que se indica en el apartado 3.º de este anuncio.

Será obligación del concursante a quien se haga la adjudicación, el pago de todos los gastos que origine el presente concurso, el del anuncio que se inserta.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y deberán ser suscritas por la persona interesada o por otra autorizada, siempre que acredite la representación por poder notarial.

Alba de Tormes a 22 de julio de 1947.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

El que suscribe don, con domicilio en, calle de, por sí (o en representación de, según escritura otorgada a su favor, cuya copia autorizada se adjunta), enterado del pliego de con-

diciones que ha de regir para el concurso anunciado por ese Ayuntamiento para la construcción de un mercado de ganados en los terrenos denominados «Teso de la Feria», se compromete a realizar dichas obras con sujeción a las mencionadas condiciones y acompaña proyecto autorizado por técnico competente.

(Fecha y firma.)

1.202—O.

AYUNTAMIENTO DE LINARES

Edicto

El Alcalde del Ayuntamiento de Linares,

Hago saber: Que de conformidad a lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia a concurso público la designación de un Gestor para la recaudación directa con afianzamiento de exacciones e impuestos municipales.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de las horas de diez a trece, las instancias de los que soliciten el referido cargo y con sujeción al modelo de proposición que se inserta a final.

Las solicitudes deberán garantizar una cantidad mínima de recaudación anual que no baje de dos millones quinientas sesenta y cinco mil pesetas.

El periodo de duración de esta gestión abarcará doce meses naturales, a partir de la fecha en que se haga cargo el nombrado de sus funciones. El Ayuntamiento y el Gestor podrán pactar en el penúltimo mes del plazo concertado la prórroga de la gestión en los mismos términos y condiciones fijados en las bases del concurso.

Todo solicitante habrá de acompañar necesariamente a su instancia el resguardo que acredite haber depositado en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, en metálico, la cantidad de quinientas pesetas en concepto de garantía de la formalidad de su petición.

Las instancias se entregarán bajo sobre cerrado, cuyo anverso tendrá escrito y firmado por el solicitante, lo siguiente: «Solicitud del cargo de Gestor de la recaudación directa de exacciones e impuestos municipales a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día,»

El reverso del sobre estará también firmado, cruzando las líneas del cierre por el solicitante. La Secretaría del Ayuntamiento consignará en el sobre el número de orden de presentación que le corresponda y dará al presentador de cada pliego y resguardo en el acto de la entrega el recibo de estos documentos, con expresión del número de orden con que quedan señalados.

El resguardo del depósito de garantía será entregado separadamente y abierto, al mismo tiempo que el sobre que encierre la solicitud. Con la solicitud se unirán los documentos de identidad personal, los que acrediten su adhesión al Régimen y cualesquiera otros demostrativos de su idoneidad y competencia para el ejercicio del cargo.

El solicitante nombrado Gestor, dentro de los diez días siguientes al en que le sea notificado este nombramiento, deberá

acreditar haber constituido como fianza para responder de su gestión, una cantidad equivalente al 12 por 100 del importe de la recaudación mínima anual que haya garantizado. Esta fianza podrá ser constituida por metálico, por efectos públicos de cargo del Estado, por cédulas de crédito local o pólizas de crédito o caución.

El afianzamiento de que se trata será formalizado en escritura pública, que se otorgará inmediatamente de constituida la fianza definitiva.

El proyecto completo a que dicho concurso se refiere y las demás bases que reflejan los derechos y obligaciones del Municipio y Gestor estarán de manifiesto al público en el citado Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina.

Linares, 9 de agosto de 1947.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, de años de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de cédula personal núm., clase, tarifa, expedida en con fecha (o documento de identidad personal), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia en los días, respectivamente, y del pliego de condiciones expuesto al público para el nombramiento, por medio de concurso, de Gestor de la recaudación directa de la Renta y exacciones municipales, se presenta a dicho concurso por estar enteramente conforme con todas y cada una de las indicadas condiciones, y, en su consecuencia, solicita sea nombrado Gestor, garantizando como cantidad mínima la recaudación de los expresados tributos durante los doce meses naturales de duración de dicho documento, la de (en letra pesetas).

La formalidad de esta oferta de garantía la dejo asegurada con el depósito exigido al efecto, como lo acredita con el adjunto resguardo.

(Fecha y firma del interesado.)

1.272—O.

AYUNTAMIENTO DE MURO

Provincia de Baleares

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de una nueva Casa Consistorial en esta villa, según proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Casas, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el acuerdo de adjudicación de dichas obras por medio del concurso-subasta, durante el plazo al efecto señalado:

Se hace saber: Que durante los veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez a una de la mañana, se admitirán en las oficinas de este Ayuntamiento proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio indicadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas setenta mil ochocientas treinta y nueve pesetas con ochenta y dos céntimos (570.839,82 pesetas), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de un año, a partir

del día de su comienzo, siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de ocho mil quinientas sesenta y dos pesetas con sesenta céntimos (8.562,60 pesetas), que se depositará en Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos a disposición de este Ayuntamiento, en metálico o en valores del Estado. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones técnicas y económico jurídicas por que ha de regirse estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento a partir del siguiente día de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, todos los días laborables y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y el resguardo de haber constituido la fianza provisional y el otro sobre conteniendo la proposición económica.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Legado del Ilustre Colegio de Baleares.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un Gestor, que designará la Corporación, del Regidor Síndico y del Secretario de la Corporación, con intervención de un Notario.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más ventajosa. De existir igualdad, habrá pujas a la llana durante quince minutos entre los autores, y de subsistir, terminado el plazo, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate y aprobado definitivamente por el Ayuntamiento, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los ocho días inmediatos siguientes a la notificación de haberse aprobado, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en los pliegos de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Muro (Baleares) a 6 de agosto de 1947.—El Alcalde, Martín Cladera Ramis.

1.278—O.

PATRONATO DE LAS ESCUELAS SALESIANAS DE SAN JOSE, EN ZAMORA

Escuelas Profesionales «José Antonio Girón»

Anunciando concurso de construcción, por precio unitario, para la ejecución de obras de las Escuelas Salesianas de San José, en terrenos de Zamora

El Patronato de las Escuelas Salesianas de San José, en Zamora, anuncia a concurso de construcción, por precio unitario, la ejecución de las obras de dichas Escuelas en la ciudad de Zamora.

El proyecto, que ha sido redactado por los Arquitectos don Luis Moya Blanco, don Enrique Huidobro Pardo, don Pedro Rodríguez y Alonso de la Puente y don Ramiro Moya Blanco, podrá examinarse, durante el plazo marcado para la presentación de pliegos, en los siguientes lugares y a las horas que se fijan a continuación:

Madrid: Oficialía Mayor del Ministerio de Trabajo, de las diez a las trece y de las dieciséis a las veinte horas.

Zamora: En el Gobierno Civil, de las diez a las trece y de las dieciséis a las veinte horas.

El presupuesto de la contrata de ejecución asciende a 16.202.968,61 pesetas.

El plazo para la admisión de pliegos será de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual estará a disposición de los posibles concursantes la Memoria, planos, pliegos de condiciones y presupuesto.

La fianza provisional para poder tomar parte en el concurso será de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas) y podrá depositarse en la Caja General de Depósitos o en el Banco de España, en cualquiera de sus Sucursales, pudiendo constituirse el depósito en metálico o en valores del Estado.

La apertura de pliegos se realizará ante Notario, a las doce horas del día 15 de septiembre próximo, a la presencia del que suscribe, en el local del Gobierno Civil de esta capital.

El plazo de ejecución de las obras será de dos años, estipulándose un premio de 150.000 pesetas en favor de la contrata, por cada mes en que la misma reduzca el plazo, y una multa de la misma cantidad que el contratista satisfará por cada mes de retraso.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Deberá presentarse en papel timbrado del Estado, de la clase que corresponda con arreglo a la Ley del Timbre, y se presentará en sobre cerrado con la siguiente inscripción: «Proposición para optar al concurso de construcción de las Escuelas Salesianas de San José, en Zamora».

Don, con domicilio en, calle de, número, en nombre y representación de, enterado de las condiciones del concurso para contratar las obras de las Escuelas Salesianas de San José, en Zamora, anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de agosto del corriente año, y conforme en un todo con las mismas, se comprometo

a tomar a su cargo dichas obras, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobado, por el precio unitario que propone, al que acompaña la descomposición de las mismas.

..... de de 1947.

Zamora, 8 de agosto de 1947.—El Vocal patrono, Secretario de la Junta, Victoriano Velasco.

1.279—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Anuncio de subasta

De conformidad con lo acordado por el Comité ejecutivo de este Organismo, se anuncia subasta para adjudicar la ejecución de las obras de la primera parte, del trozo segundo del Canal del Segura, cuyo presupuesto de contrata, aprobado por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 13 de marzo del pasado año, se eleva a 4.093.562,02 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuestas al público en las oficinas de esta Mancomunidad, puede ser examinado por aquellas personas a quienes interese y obtener a su costa copia de ellas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 61.403,44 pesetas, que podrá constituirse en metálico, bien en la Caja de la Mancomunidad, bien en la General de Depósitos.

Las proposiciones a la subasta se formularán con arreglo al modelo que después se inserta, y se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad hasta las doce horas del día 4 de septiembre próximo. La apertura de pliegos, ante el Tribunal designado y con presencia de Notario, tendrá lugar el día 5 del citado mes de septiembre, a las doce horas, en las oficinas de la Mancomunidad en Cartagena.

Cartagena, 7 de agosto de 1947.—El Delegado, P. A. (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, de profesión, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio, pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes del proyecto de ejecución de las obras relativas al trozo segundo, primera parte del Canal del Segura, se comprometo a ejecutarlas a tenor de las mismas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Sr. Ingeniero Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

1.270—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca el siguiente concurso:

Número 121.399, para la adquisición de 160 toneladas de trapos de color, lavados y desinfectados, para la limpieza de locomotoras y lampisterías.

Los pliegos de condiciones generales y económicas pueden ser recogidos, mediante presentación de la licencia municipal de poseer apropiado lavadero

en funcionamiento, por las casas que les interese concurrir a este concurso, en las oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes.—San Cosme y San Damián, número 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales.—Nueva Estación RENFE de Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales. Villafraña de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Valladolid. Estación del ferrocarril del Norte.

Tercera Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Barcelona. Estación del ferrocarril de Francia.

Cuarta Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Málaga. Estación del ferrocarril.

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 25 del actual, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública para los concursantes, y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 26.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de agosto de 1947.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

4.453—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Anuncio

La RENFE saca a concurso libre la prestación de trabajos auxiliares de peso, carga, descarga, transbordo y colocación de mercancías en las estaciones de Barcelona-Morrot, Barcelona-Bogatell y Barcelona-Sagrera.

Los indicados servicios deberán comenzar a ser efectuados a partir de las cero horas del día nueve de octubre del presente año, y las normas y pliegos de condiciones estarán a disposición de las personas a quienes pueda interesar, en las oficinas del Servicio de Personal y Contabilidad de la División de Explotación, situadas en el edificio de la Estación de Madrid, Príncipe Pío, y horas de nueve a trece, todos los días laborables, hasta el 31 del corriente mes de agosto.

Las ofertas, que deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, se admitirán en los mismos días y horas, y en las oficinas anteriormente mencionadas, siendo condición imprescindible para su admisión acreditar haber efectuado previamente el ingreso en la Caja de Madrid, Príncipe Pío, de la RENFE, de una fianza de dos mil quinientas pesetas (2.500 pesetas) por cada Estación que se concurre, la cual podrá ser depositada indistintamente en metálico o valores del Estado, calculando sobre su valor efectivo a la cotización del día.

Las citadas ofertas serán independientes, concursándose por separado los de cada Estación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las citadas oficinas a las diecisiete horas del día 6 de septiembre próximo, ante los agentes designados por el Servicio, y pudiendo ser presenciada por cuantas personas, que acrediten haber presentado pliego, lo deseen.

El importe de este anuncio, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL,

DEL ESTADO y diarios madrileños «Ya» y «Madrid»; «La Vanguardia», de Barcelona; «Diario Español», de La rragona», y «La Mañana», de Lérida, y «Los Sitios», de Gerona, será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, en proporción al 1/3 de su importe por cada Estación citada.

Madrid, 5 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe de Explotación, Alfredo Moreno.

4.434—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

Anuncia la puesta en circulación de 400 acciones, números 601 a 1.000, de la emisión 28 de abril último, y de 600 acciones, números 1.001 a 1.600, de las emitidas por acuerdo de Junta general del 7 del corriente, todas de igual condición y de pesetas 500 de valor nominal.

Queda abierta por quince días la suscripción pública en el domicilio social (Barcelona, E. Granados, 3, principal), debiendo los suscriptores depositar en la Caja social el valor de sus suscripciones, a resultas de lo prescrito por Orden ministerial de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

4.416—P.

PETROLIFERA TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de Petrolifera Transportes, S. A., se pone en conocimiento de los accionistas de la referida Sociedad que el próximo día 26, a las doce de la mañana, se celebrará en el domicilio social, Menorca, 16, Junta general extraordinaria para deliberar sobre el aumento de capital de la Sociedad y la reforma de sus Estatutos.

Madrid, 11 de agosto de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

4.461—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA SEGUNDA

Edictos

Por el presente y por acuerdo de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, se requiere y emplaza por término de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente a su publicación en este periódico oficial a Francisco Céspedes Martínez, a fin de que comparezca ante la Sala expresada, Secretaría de don Octavio Cuartero Palao, para hacer efectiva la cantidad de cuatrocientas veintiuna pesetas, con sesenta céntimos, importe de la casación de costas a que fué con-

denado en el recurso de casación por infracción de Ley que interpuso contra sentencia pronunciada por la Audiencia de Valencia en causa seguida al mismo por estafa, apercibiéndole que de no verificarlo en el indicado plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de julio de 1947.—El Secretario, P. S. (ilegible).

3.250—A. J.

Por el presente y por acuerdo de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, se requiere y emplaza por término de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente a su publicación en este periódico oficial a don Pedro Cámporro Huerta, a fin de que comparezca ante la Sala expresada, Secretaría de don Octavio Cuartero Palao, para hacer efectiva la cantidad de cuarenta pesetas con treinta céntimos, importe de la tasación de costas a que fué condenado en el recurso de casación por infracción de Ley que interpuso contra sentencia pronunciada por el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana en el juicio de faltas seguido contra Severiano Llaneza Velasco, por infracción de la Ley de Política de Ferrocarriles, apercibiéndole que de no verificarlo en el indicado plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de junio de 1947.—El Secretario, P. S. (ilegible).

3.251—A. J.

Por el presente y por acuerdo de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, se requiere y emplaza, por término de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente a su publicación en este periódico oficial, a Melquíades Marín Pérez y Nicolás Aguilar Polo, a fin de que comparezcan ante la Sala expresada, Secretaría de don Octavio Cuartero Palao, para hacer efectiva por mitad la cantidad de mil seiscientos once pesetas con cuarenta céntimos, importe de la tasación de costas a que fueron condenados en el recurso de casación por infracción de la Ley que interpusieron contra sentencia pronunciada por la Audiencia de Valencia en causa seguida a los mismos por violación, apercibiéndoles que de no verificarlo en el indicado plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de julio de 1947.—El Secretario, P. S. (ilegible).

3.252—A. J.

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 1.711.—Sr. Cuyás.—Cubiertas y Tejados, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de mayo de 1946 sobre procedencia de abono y cuantía de indemnización a la contrata de las obras del «Puerto de refugio para embarcaciones pesqueras en Altea (Alicante)».

Pleito núm. 1.770.—Sr. Caro.—Banco Hispano Americano contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, dictada en 11 de marzo de 1947, sobre liquidación de producto neto girado al Banco del Oeste de España por el año 1943.

Pleito núm. 1.780.—Sr. González Besada.—Jalibert y Compañía contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, en 25 de abril de 1947, que confirmó el fallo de la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en la hoja de adeudo 609/41, expediente 14/44 de dicha Aduana, que dispuso la aplicación de la partida 976 del vigente Arancel.

Pleito núm. 1.784.—Sr. González Besada.—Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de marzo de 1947 sobre aprovechamiento de aguas del río Noguera Ribagorzana en jurisdicción de Lleps y Pont de Suez (Lérida) y Montanuy (Huesca), con destino a producir fuerza motriz al Salto de Confluencia.

Pleito núm. 1.779.—Sr. Cuyás.—Industrial Corchera, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 25 de febrero de 1947 sobre liquidación del impuesto de Timbre y Negociación, correspondiente al ejercicio social de 1945.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 17 de julio de 1947.—El Secretario Decano, P. S. (ilegible).

3.243—A. J.

SALA CUARTA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 1.747.—Sr. La Guardia.—José R. Gurbera, S. L., armadores de buques, contra Orden expedida por el Ministerio del Ejército, comunicada en 29 de marzo de 1947, sobre valoración fijada a los daños sufridos por la incautación de varios buques pesqueros, propiedad de la Sociedad recurrente.

Pleito núm. 1.777.—Sr. Anguita.—Don Juan Abello Pascual contra resolución expedida por el Registro de la Propiedad Industrial en 18 de enero de 1947 sobre concesión de la marca número 189.239, denominada «Tiazol-Gam», para distinguir especialidades farmacéuticas.

Pleito núm. 1.778.—Sr. Cabrero.—Don Rogelio Bueno Moreno contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de marzo de 1947 sobre apeo de fincas que lindan con el monte número 3 bis, denominada «Dunas de Guardamar».

Pleito núm. 1.789.—Sr. La Guardia.—Don Francisco Nadal Gutiérrez, contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 17 de junio de 1947 sobre desalojo, de la finca propiedad del recurrente, sita en la calle de José María Orense, número 16, ocupada por el Parque de Intendencia de Valencia.

Pleito núm. 1.785.—Sr. Anguita.—Sánchez Romate Hermanos, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, dictado en 12 de febrero de 1947, por el que se concedió la marca internacional número 124.166 a favor de la «Société Industrielle et Agricole de la Plaine de l'Orb, S. A.» (Francia).

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 de la Ley de

esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 17 de julio de 1947.—El Secretario Decano, P. S. (ilegible).

3.244—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve, de esta capital, en autos incidentales promovidos por don Enrique Fabre Pons, sobre extravío de Obligaciones de la Compañía Trasatlántica, cuyas características y numeraciones son las siguientes: 20 títulos de Obligaciones Compañía Trasatlántica, 5 por 100, emisión 1926, especial, números 50.218, 6.813, 6.814, 25.672, 25.673, 25.674, 25.675, 25.676, 25.677, 25.678, 49.106, 13.941 y 13.942, 17.100, 27.451, 27.452, 30.250, 33.953, 47.297 y 47.298, de valor nominal 500 pesetas cada uno, al cambio de 102,75 pesetas, con un valor efectivo de 2.275 pesetas, póliza séptima A. 394040, cupón primero de mayo de 1946, se hace saber que al admitir la denuncia en la citada providencia, se ha mandado retener el pago del capital, intereses o amortización, si correspondiese.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que las personas que se consideren con derecho a dichas Obligaciones extraviadas, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de nueve días; bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 8 de julio de 1947.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, Manuel Martínez.

4.174—A. J.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital se tramita expediente promovido por don Ramón y don Manuel Martínez Gil, mayores de edad, solteros, naturales de Madrid, hijos de don Ramón y doña Concepción, Teniente de Infantería el primero y Maestro Aparejador el segundo, y ambos domiciliados en la calle de María de Guzmán, número uno, piso primero, derecha, en solicitud de que toda vez que, tanto por sus compañeros de profesión como por todas sus amistades, son conocidos con los apellidos Martínez y Gil, como si de un solo apellido se tratara, no siendo conocidas por persona alguna que no una esos dos apellidos como uno solo, se les autorice a unir sus dos apellidos, convirtiéndolos en uno solo y añadiendo como segundo el de Álvarez, segundo a su vez de su señor padre.

Lo que se hace público por medio de este edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en

el de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, a fin de que las personas que se crean con derecho a ello, formulen su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde su publicación.

Dado en Madrid a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.153—A. J.

BILBAO

Edicto

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador don José A. de Muzquiz, en representación de doña María Fernández González, vecina de Sestao, declarada pobre, sobre que se declare el fallecimiento, para todos los efectos legales, de su esposo Joaquín Soler Ortiz, de oficio pintor, natural y vecino de Sestao (Vizcaya), hijo de Francisco y de Juana, el cual, el 30 de agosto de 1931, encontrándose pescando en la costa de Ciérvana, fué arrebatado por el oleaje, desapareciendo, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo, desconociéndose su existencia; y en su virtud se llama a las personas a quienes pueda perjudicar tal declaración de fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, en término de quince días, presentando los documentos o justificantes en que funden su reclamación.

Dado en Bilbao a doce de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.

3.257—A. J.

1.º 15-8-947

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de María Cividanes Lage, vecina de Serantes, en el término de Oleiros, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su sobrino Pedro José Vázquez Cividanes, de treinta y nueve años de edad, hijo de José y Elvira, soltero, natural y vecino de Serantes en el término de Oleiros, de donde se ausentó en el año 1930 para Norteamérica.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 5 de julio de 1947.—El Juez, Manuel Lojo Fato.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

3.260—A. J.

2.º 15-8-947

PAMPLONA

Don Pedro Alberto García Sarabia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil de la causa núm. 123 de 1940, contra don Juan Jesús Sanci-

ñena Aldave, don José Miquel Ermeta y don José Artola Arrondo y otros, se ha acordado alzar los embargos trabados sobre los saldos favorables que en todos los Bancos de España figuran a nombre de dichos señores, de Sucesores de Alberio Sarasa y de la Comunidad de bienes titulada Norte, habiendo recobrado, pues, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando sin efecto, en consecuencia, el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de junio de 1944 y el publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha 7 de igual mes.

Dado en Pamplona, a 17 de julio de 1947.—El Juez, Pedro Alberto García.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.
4.175-A. J.

JAEN

Cédula

El señor Juez de Primera Instancia de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos a nombre de don Juan Pulgar Anguita, contra doña Ana Paz Morales Cañete, vecina que fué de Córdoba y actualmente en Madrid, pero sin que conste la calle donde viva ni el número, sobre reclamación de 26.740 pesetas, ha mandado se haga un segundo llamamiento a la referida demandada señora Paz Morales, por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, con el fin de que dentro del improrrogable término de ocho días, atendida la distancia y a ser la mitad del primer término señalado, comparezca en los autos personalmente en forma; aperecida que de no verificarlo, será declarada rebelde, y que las copias simples presentadas han quedado en Secretaría, para entregárselas cuando comparezca.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo la presente, en Jaén a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).
4.176-A. J.

GRANOLLERS

Edicto

Don Miguel de Planell Guiteras, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones accidentalmente del de Primera Instancia del partido de Granollers.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Juan Bonsoms Ribera, se ha incoado expediente sobre declaración legal de desaparición de don Jaime Illa Pujadas, que desapareció de su domicilio de San Celoni en 5 de noviembre de 1938, sin que se hayan tenido más noticias del mismo, a pesar de las averiguaciones practicadas a tal fin.

Y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido puedan personarse en él a justificarlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este primer edicto, conforme a lo prevenido en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da al mismo la publicación prevenida por las disposiciones vigentes.

Dado en Granollers a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El

Juez, M. de Planell.—El Secretario Judicial, Teodosio Aznar.

Yo, el infrascrito Secretario Judicial,

Doy fe: Que el presente edicto se ha expedido en forma de pobre.

Granollers, fecha la anterior.—Teodosio Aznar.

3.258—A. J.

1.ª 15-8-947

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Edicto

En virtud de reparto, ha correspondido al Juzgado Municipal número veintinueve, de esta capital, la demanda de proceso de cognición formulada por don Teodoro Mateos Mateos, a nombre de «Occidente, S. A.», Compañía de Seguros Generales, contra don Jesús García Rubio, que tuvo su última residencia en León y cuyo paradero se desconoce, y contra don Angel Pérez Blanco, vecino de dicha ciudad, sobre pago, el primero en concepto de deudor principal, y el segundo en el de fiador, de la cantidad de dos mil ciento noventa y cuatro pesetas sesenta céntimos, saldo resultante en contra del señor García Rubio por su gestión como delegado de la Compañía

actora para la provincia de León, más las costas, y por el señor Juez municipal del número veintinueve, don José Antonio Pérez Torrealanca, se ha dictado providencia en el día de hoy declarándose competente para conocer del asunto y mandando dar traslado de la demanda a don Jesús García Rubio, para que en el improrrogable término de veinte días comparezca en los autos y la conteste; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, parándole además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Jesús García Rubio, a los fines expresados, al que se hace saber que en la Secretaría del Juzgado se encuentran a su disposición las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno, el Juez municipal, José Antonio Pérez.

4.168-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

2.942

UN TAL ANTONIO, cuyas demás circunstancias y apellidos se desconocen; viste pantalón de pana negra, americana color marrón, boina y alpargatas negras;

UN TAL VICTORIANO, cuyos apellidos también se desconocen; viste mono azul y alpargatas negras; y

UN TAL JUAN MANUEL, cuyos apellidos y circunstancias también se desconocen; viste mono azul y alpargatas negras; procesados en sumario 66 de 1946, por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Castuera dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

2.707.

2.943

GIMENEZ FERNANDEZ, Ricardo; hijo de Juan Ramón y de Amalia, natural de Alcira, ambulante, de diecisiete años de edad; procesado en sumario número 108 de 1942, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, a fin de constituirse en prisión.

455.

2.944

HERVAS BLASCO, Angel; hijo de Rafael y de Jerónima, natural de Villacarrío, vecino de Almodóvar del Cam-

po, de dieciocho años de edad, pintor, soltero; procesado en causa número 40 de 1943, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, a fin de constituirse en prisión.

459.

2.945

HERVAS BLASCO, Angel; hijo de Rafael y de Jerónima, natural de Villacarrío, vecino de Almodóvar del Campo, de dieciséis años de edad, pintor, soltero; procesado en causa número 55 de 1943, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo a fin de constituirse en prisión.

460.

2.946

ALMANSA CARBONELL, Carmelo; hijo de Luis y de Daniela, natural de Zarza-Capilla, vecino de Puertollano, de dieciocho años de edad, hojalatero, soltero; procesado en causa número 160 de 1942, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo a fin de constituirse en prisión.

462.

2.947

PEREZ CAOS, Jesús; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Mérida, ambulante; de cuarenta años de edad, hojalatero, casado; procesado en causa número 47 de 1940, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo a fin de constituirse en prisión.

462 bis.

2.948

FERNANDEZ SANTIAGO, Mariano; hijo de Juan y Dolores, natural de Jerez del Marquesado o Huéscar, ambulante, de treinta y dos años de edad, cesterero, casado; procesado en causa número 68 de 1945; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar a fin de constituirse en prisión.

463.